

COMUNICADO

PRONIED advierte que personas inescrupulosas están sorprendiendo a los funcionarios de los Gobiernos Locales para tramitar indebidamente la transferencia de partidas para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa

El Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), del Ministerio de Educación, se dirige a las autoridades de los Gobiernos Locales y público en general para reiterar lo siguiente:

1. No dejarse sorprender por personas inescrupulosas quienes haciéndose pasar como funcionarios del Ministerio de Educación, les ofrecen a cambio de un beneficio económico gestionar la tramitación de la transferencia de recursos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales para la ejecución de obras educativas.
2. El PRONIED pone de conocimiento que las consultas y gestiones para el proceso de transferencia de recursos se realizan en la sede institucional del PRONIED, ubicada en el Jr. Carabaya 341, Cercado de Lima, con los funcionarios plenamente identificados. Este proceso no implica costo alguno por parte de las autoridades de los Gobiernos Locales. Asimismo, se pueden realizar las coordinaciones con los funcionarios a través de la central telefónica 615 5960 del PRONIED.
3. La institución exhorta a los funcionarios de los Gobiernos Locales y el público en general, a realizar de forma inmediata la denuncia ante cualquier ofrecimiento irregular de trámite de transferencias de recursos.
4. Asimismo, la institución recuerda que según el artículo 13 acápite 13.1 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, las transferencias de recursos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública, señala que las propuestas de Decreto Supremo para transferencia de partidas solo podrán ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 10 de junio de 2016, asimismo las transferencias que se efectúen en el marco del presente artículo solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2016 (30 de junio de 2016).
5. En el marco de la delegación de facultades legislativas otorgada por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo, el Gobierno Nacional emitió la Ley No. 30454 Ley que establece medidas relacionadas con el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública, mediante la cual se amplió el plazo de autorización de estas transferencias hasta el 15 de julio de 2016 y las propuestas solo podrán ser presentadas hasta el 30 de junio de 2016.

Lima, julio de 2016.